

**ACTA N° 5**

**ACTA DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-013-2022 "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA MÉDICA IMPRESA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).**

En la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo la una de la tarde (01:00 p.m.) reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C., los miembros de la Comisión de Evaluación, nombrados mediante memorando N° 4450-DE-IHSS-2021 de fecha 18 de noviembre de 2022 y memorando N° 7687-DMN-2022 de fecha 8 de diciembre de 2022, bajo el objetivo de evaluar el Proceso de Licitación Pública Nacional **N° LPN-013-2021 "Adquisición de Papelería Médica Impresa para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS"** integrada por: Abog. Juan Alberto Marin, representante de la Unidad de Asesoría Legal, Licda. Reina Victoria Durón Ortiz, representante de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, P.M. Ingrid Posadas, representante de La Gerencia Administrativa y Financiera, Licda. Andrea Cubas y Licda. Sagrario Galeas, representantes de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud; con el fin de evaluar las ofertas que presentaron las empresas, que se describen a continuación: **1.** R.R. Donnelley de Honduras, S. A. de C.V., **2.-** Rilmac Impresores, S. de R.L. de C.V., **3.-** Compañía Importadora Exportadoras. de R.L. (Coimex, S. de R.L.) **4.-** Publicaciones Gráficas, S. de R.L. **PRIMERO:** La Comisión revisó, analizó y evaluó la documentación de idoneidad técnica, legal y económica y financiera para este proceso de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, por lo tanto, se señala que una vez finaliza la evaluación se procedió a la elaboración de Acta Legal N° 2, Acta Técnica N° 3, Acta Económica N° 4; las cuales forman parte de esta Acta y del expediente; por lo tanto de esta manera se constata el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo solicitado en las Bases de Licitación. **SEGUNDO:** Las empresas que cumplieron con los solicitado en las bases de licitación, y subsanaron en tiempo y forma, se describen: **1.-** R.R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V., **2.-** Rilmac Impresores, S. de R.L. de C.V., **3.-** Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (Coimex, S. de R.L.); no así la empresa Publigráficas, quien no presentó en tiempo ni en forma lo solicitado en la etapa de

subsanción técnica, por lo tanto no se consideró para la evaluación de la etapa económica.

**TERCERO:** En torno a lo expuesto anteriormente se informa y se concluye que las empresas que cumplen con lo solicitado en el documento base y que presentan menor precio se detalla en el anexo N° 1, igualmente se señala que en el anexo N° 2 se muestra el comparativo de precios ofertados y referenciales; asimismo se informa que en consideración a lo indicado en el Acta Técnica resultó fracasada la partida 56. **CUARTO:** A continuación cuadro que describe las partidas que resultaron adjudicadas:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTIDAS	VALOR EN LEMPIRAS
1	R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. de C.V.	3,4,7,13,16,18,19,21,23,30,32,35,36,40,41,45,49,50,53	<b>L4,163.188.00</b>
2	RILMAC IMPRESORES, S. DE R.L. DE C.V.	39	<b>L11,819.50</b>
3	COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA, S. DE R.L. (COIMEX, S. DE R.L.)	1,2,5,6,8,9,10,11,12,14,15,17,20,22,24,25,26,27,28,29,31,33,34,37,38,42,43,44,46,47,48,51,52,54,55,57,58,59,60,61,62	<b>L2,323,823.00</b>
	TOTAL		<b>6,498,830.50</b>

**QUINTO:** La comisión de Evaluación, señala que resultaron adjudicadas para la empresa R. R. Donnelley de Honduras, S.A. de C.V. 19 partidas, para la empresa Rilmac Impresores, S. de R.L. de C.V. 1 partida y la empresa Compañía Importadora Exportadora, S. de R.L. (Coimex, S. de R.L.); 41 partidas; en tal sentido se enfatiza que resultó la partida número 56 fracasada, considerando lo indicado en el Acta Técnica. **SEXTO:** El monto de Adjudicación recomendado se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria asignado para el proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-013-2022 "Adquisición de Papelería Médica Impresa para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), según lo indica el memorando N° 204-SGP/IHSS de fecha 25 de enero de 2022, Centro Gestor SA411000, Pospre 33300 Productos de Artes Gráficas, que consiste en L. 6,500,000.00 **SEPTIMO:** La Comisión de Evaluación en pleno uso de las facultades **RECOMIENDA** a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **ADJUDICAR** a los oferentes detallados en el cuadros arriba referidos las partidas descritas en el mismo, por un monto total de **Seis Millones**

**Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Treinta Lempiras con Cincuenta Centavos (L.6,498,830.50).** **OCTAVO:** La presente Acta, se fundamenta en los Artículos

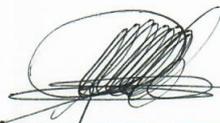


siguientes: 1, 5, 11, 12, 23, 33, 34, 36, 38, 47, 50, 51, de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 2, 11, 20, 37, 39, 53, 110, 125, 127, 131, 132, 133, 135, 136, 139 del Reglamento de La Ley de Contratación del Estado. **OCTAVO:** No habiendo más que tratar se concluye este acto, en el mismo lugar, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2023, siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) y para constancia firmamos los abajo descritos.



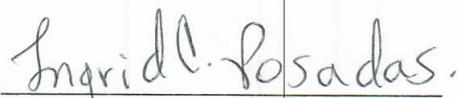
---

**ABOG. JUAN ALBERTO MARIN**  
Rep. De la Unidad de Asesoría Legal



---

**LICDA. REINA VICTORIA DURON ORTIZ**  
Rep. De La Subgerencia de Suministros,  
Materiales y Compras



---

**P.M. INGRID POSADAS**  
Rep. De La Gerencia Administrativa  
Y Financiera



---

**LICDA. ANDREA CUBAS**  
Rep. De la Gerencia del Régimen  
del Seguro de Atención de la Salud



---

**LICDA. SAGRARIO GALEAS**  
Rep. De la Gerencia del Régimen  
Del Seguro de Atención de la Salud

**MEMORANDO No. 204-SGP/IHSS - 2023**

**Para:** Licda. Eloísa Mejía Galo  
Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras.

**De:** Lic. Jose Lorenzo Coto  
Subgerente de Presupuesto Interino

**Asunto:** **DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**Fecha:** 25 de Enero del 2023.



En atención al Memorando No.177-GRSAS-IHSS-2023 de fecha 24 de enero del 2023, donde solicita actualización de disponibilidad presupuestaria para iniciar proceso de compra mediante Licitación Pública Nacional N° LPN-013-2022 de "Adquisición de Papelería Medica e Impresora para el Instituto Hondureño de Seguridad Social"; Al respecto le informo que existe disponibilidad presupuestaria en la estructura que se detalla a continuación:

<b>Fondo:</b>	RSAS Régimen del Seguro de Atención de la Salud
<b>Área Funcional:</b>	SA190001 Régimen del Seguro de Atención de la Salud
<b>Centro Gestor:</b>	SA411000 Gerencia Régimen de Seguro Atención a la Salud
<b>Pospre:</b>	33300 Productos de Artes Graficas
<b>Monto disponible:</b>	L 6,500,000.00

Lo anterior sin perjuicios de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Queda sin valor y efecto Memorando No. 2389-SGP/IHSS-2022 de fecha 30 de agosto del 2022.

C: Archivo  
JLC-jal



*Reins*  
*26/1/2023*  
*8:30 AM*

**MEMORANDO  
NO 156 -2023-UAL**

**PARA: JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑOS DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

**ASUNTO: DICTAMEN LEGAL RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN-013-2022 "ADQUISICION DE PAPELERIA MEDICA IMPRESA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".**

**FECHA: 25 DE ENERO DE 2023.**

En atención al memorando N° **002-CE-LPN-013-2022** de fecha 23 de enero de 2023 enviado por el representante de la Gerencia Administrativa en la Comisión de Evaluación, solicitando el respectivo dictamen con la recomendación de la adjudicación del proceso de Licitación Pública Nacional N°013-2022 **"ADQUISICION DE PAPELERIA MEDICA IMPRESA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, por lo que, esta Unidad de Asesoría Legal emite el presente dictamen bajo los siguientes términos:

**ANTECEDENTES:**

Mediante memorando N° 7016-GAYF-2022 de fecha 20 de junio del año 2022, la Gerencia Administrativa y Financiera, autorizó el inicio del proceso Licitación Pública Nacional LPN **013-2022 "Adquisición de papelería médica impresa para el IHSS"** en relación a la necesidad planteada por la Dirección Médica Nacional según memorando N° **2669-DMN-GRAS-IHSS-2022** de fecha 24 de mayo de 2022 con la justificación técnica y listado de necesidades de la papelería médica impresa y memo N° 744-DE-IHSS de fecha 14 de junio de 2022, en el cual la Dirección Ejecutiva del IHSS remite a la Gerencia Administrativa para que dé inicio al proceso de contratación mediante licitación pública.

La Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, mediante memorando N° 1750-SGSMYC-2022 de fecha 29 de julio del año 2022, devolvió el listado para que se corrigieran cantidades de algunos ítems, a lo cual la Dirección Médica Nacional remitió nuevamente el listado modificado mediante memorando 5042-DMN-GRSAS-IHSS-2022 de fecha 19 de agosto de 2022. Con fecha 26 de julio de 2022, la Unidad de Asesoría Legal, emitió el Dictamen Legal mediante memorando N° 1600-UAL de fecha 26 de julio de 2022. El documento base de licitación fue certificado por el Comprador Público Certificado (CPC) de la institución, mediante Visto Bueno N° B-20-2022 de fecha 29 de agosto de 2022, bases que finalmente fueron aprobadas por la Junta Directiva del IHSS según punto de acta N° SOJD-IHSS-30-2022 de fecha 22 septiembre del 2022.

Mediante memorando N° **2389-SGP/IHSS-2022** de fecha 30 de Agosto del año 2022, la Subgerencia de Presupuesto confirma la Disponibilidad Presupuestaria por un monto de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.7, 500,000.00)**, lo cual permite

realizar la recomendación de adjudicación precedente, afectando las siguientes áreas de gasto: Fondo RSAS Régimen del Seguro

de Atención a la salud, Área Funcional SA190001 Régimen del Seguro de Atención a la Salud. Centro Gestor SA411000, Gerencia Régimen de Seguro de atención a la Salud, Pospre: 33300 Productos Artes Gráficas.

Para este proceso retiraron bases las siguientes empresas: 1). R.R. Donnelly de Honduras, S.A. de C.V., 2.- Industrias Máxima, 3.- Coimex, 4- Incosello, 5.- Maquiladora Gráfica Mexicana, 6.-Rilmac Impresores, 7.- Imprenta Se-Ro, 8.- IHER, 9.-Publigráficas. 10.- Eben Ezer Publicidad.

Que el día 28 de noviembre del año 2022 siendo las 8:00 am en el edificio de (IVM) se llevó a cabo la recepción de los sobres que contienen las ofertas. Seguidamente a las 10:15 a.m. se realizó el acto de apertura de las ofertas que presentaron en su orden las siguientes empresas: 1. R.R. Donnelly de Honduras, S.A. de C.V., 2. Rilmac Impresores, S. de R. L. de C.V, 3. Compañía Importadora Exportadora (COIMEX) S. de R. L. y Publicaciones Gráficas (Publigráficas).

Se procedió a la revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada por los oferentes; incluyendo la documentación legal acreditada, encontrándose que había documentos que debían subsanar las siguientes empresas: Publicaciones Gráficas S. de R. L. (Publigráficas S. de R. L.) y Rilmac Impresiones S, De R.L... De C.V., para lo cual se le solicitó en legal y debida forma las respectivas subsanaciones, para que de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, procedieran a cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, detallándose mediante los cuadros en el acta de análisis legal, idoneidad financiera y recomendación de ofertas del proceso LPN-013-2022 "ADQUISICION DE PAPELERIA MEDICA IMPRESA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)".

En fecha 25 de enero del año 2023, se recibió acta de análisis técnico por cada oferente calificado, cuyo detalle se encuentra descrito en dicha acta elaborada por los representantes técnicos de la Comisión de Evaluación.

Después de finalizado la evaluación legal, técnica y económica de las ofertas presentadas por las empresas, se concluye según el acta técnica que la empresa Publicaciones Graficas S. de R.L a quien se le solicitó subsanación mediante oficio 05-CE-LPN-013-2022, no cumplió con lo solicitado ni en tiempo ni en forma, por ende el resto de empresas **R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S. A. de C.V. 2) RILMAC IMPRESORES S. de R. L. de C.V. y 3) COMPAÑÍA IMPORTADORA EXPORTADORA S. de R. L. (COIMEX S. de R.L.)**, cumplieron con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del proceso licitatorio LPN -013-2022, por lo que la Comisión de Evaluación mediante Acta de Recomendación N° 5 de fecha 25 de enero de 2023, **RECOMIENDA** a la Honorable Junta Directiva del IHSS **ADJUDICAR** el proceso de LPN N° 013-2022 "ADQUISICIÓN DE PAPAPELERIA MEDICA IMPRESA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE

**SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, a las empresas: 1. **R. R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 4, 163,188.00)**, 2. **RILMAC IMPRESORES, S. de R. L. C.V** por el monto de **ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 50/100 (L11,819.50)**, 3. **COMPANÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, S DE R.L (COIMEX S. DE R.L.)**, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS EXACTOS (L 2,323,823.00)**, en vista que las tres empresas cumplieron con los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos requeridos en el documento base de licitación, por lo que requiere ser aprobado por encontrarse dentro del presupuesto disponible para dicha adquisición.

#### **MARCO LEGAL:**

Tomando en consideración que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla. La dignidad del ser humano es inviolable. Para garantizar los derechos y libertades reconocidos en esta constitución.

que de la naturaleza jurídica del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** se colige que esta institución forma parte del sector público descentralizado, constituyéndose como un instituto público y como parte integral del sistema de salud pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del **CÓDIGO DE SALUD** constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del **ARTÍCULO 142 CONSTITUCIONAL**.

**EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** estará dirigido por una **JUNTA DIRECTIVA**, que es la máxima autoridad conforme lo descrito en el artículo 11 de la **LEY DEL SEGURO SOCIAL**, en relación con lo preceptuado en su artículo 20 numeral 2) decidir la planificación estratégica, administrativa y financiera, formular y modificar su organización administrativa y regular su funcionamiento y velar por su perfeccionamiento.

Los contratos que el estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley.

Principio de eficiencia señala que la administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer.

Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de



celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales

La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el pliego de condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el artículo 53 de la presente ley.

El procedimiento de contratación se ha realizado de acuerdo al artículo. 38, 41, 44, 46, 51 de la ley de contratación del estado

Los órganos de la Administración Pública, devienen sujetarse a la ley de procedimiento administrativo y demás legislación aplicable como tal, desarrollando en tal sentido su actividad con

arreglo o normas de economía, celeridad, eficiencia y simplificación administrativa, a fin de lograr una pronta y efectiva satisfacción del interés general, en estricto apego a derecho.

#### CONCLUSIÓN:

Esta **UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL** en apego y en concordancia con el análisis expuesto por la Comisión de Evaluación, es de la opinión legal que es **PROCEDENTE ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional N° 013-2022 “**ADQUISICIÓN DE PAPAPELERIA MEDICA IMPRESA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**”, a las siguientes empresas: 1. **R R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 4, 163,188.00)**, 2. **RILMAC IMPRESORES, S. de R. L. C.V**, por la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 50/100 (L11, 819.50)**, 3. **COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, S DE R.L (COIMEX S. DE R.L.)**, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS EXACTOS (L2,323,823.00)**, para un monto total de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 50/100 (L6,498,830.50)**, por cumplir con los criterios legales, técnicos y económicos solicitados en el documento base del presente proceso de contratación y contar con la **actualización presupuestaria** para el año 2023, según lo descrito en el memorando N° 204/SGP/IHSS-2023 de fecha 25 de enero de 2023.



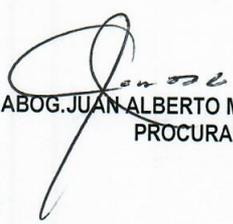
### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

El presente dictamen se fundamenta en los artículos siguientes: 59, 65, 145, 235, 360 de la Constitución de la República; 1, 5, 11, 12, 23, 33, 34, 36, 38, 47, 50 y 51 de la Ley de

Contratación del Estado; artículos 2, 11, 20, 37, 39, 40, 50, 51, 53, 110, 125, 127, 132, 135, 136 y 139 del Reglamento de La ley de Contratación del Estado, artículo 100 de la ley para optimizar la administración pública.

### RECOMENDACIONES

Esta Unidad de Asesoría Legal **RECOMIENDA** a la Honorable Junta Directiva del **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional N° 013-2022 “**ADQUISICIÓN DE PAPAPELERIA MEDICA PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**”, a las siguientes empresas: 1. **R. R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, por la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L 4, 163,188.00)**, 2. **RILMAC IMPRESORES, S. de R. L. C.V.**, por la suma de **ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE LEMPIRAS CON 50/100 (L11,819.50)**, 3. **COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, S DE R.L (COIMEX S. DE R.L.)**, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES LEMPIRAS EXACTOS (L2,323,823.00)**, para un monto total de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA LEMPIRAS CON 50/100 (L6,498,830.50)**, de acuerdo al contenido del Acta de Recomendación N° 5, suscrita en fecha 25 de enero de 2023, debido a que es el órgano legitimado para tales efectos e instruir al Director Ejecutivo del IHSS para que autorice la elaboración del contrato con la referida empresa.

  
ABOG. JUAN ALBERTO MARIN CARRASCO  
PROCURADOR

